

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
44 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Lunes 2 de Noviembre de 1998

No. 207

SUMARIO
Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 65-98.....	9057
Decreto No. 66-98.....	9058
Decreto No. 67-98.....	9058
Acuerdo Presidencial No. 309-98.....	9059
Acuerdo Presidencial No. 416-98.....	9059
Acuerdo Presidencial No. 417-98.....	9059
Acuerdo Presidencial No. 418-98.....	9060
Acuerdo Presidencial No. 419-98.....	9060
Acuerdo Presidencial No. 420-98.....	9060
Acuerdo Presidencial No. 421-98.....	9060
Acuerdo Presidencial No. 422-98.....	9061
Acuerdo Presidencial No. 424-98.....	9061
Acuerdo Presidencial No. 427-98.....	9061
Acuerdo Presidencial No. 428-98.....	9061
Acuerdo Presidencial No. 429-98.....	9062
Acuerdo Presidencial No. 431-98.....	9062

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....	9062
------------------------	------

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 1732.....	9064
Resolución No. 1720-98.....	9064
Resolución No. 1619-98.....	9065
Resolución No. 1719-98.....	9065
Resolución No. 1709-98.....	9066
Resolución No. 1698-98.....	9066
Resolución No. 854-98.....	9067
Resolución No. 864-98.....	9068
Resolución No. 863-98.....	9068
Resolución No. 857-98.....	9069

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	9069
---	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	9087
Titulos Supletorios.....	9089
Citaciones.....	9095
Citación de Procesados.....	9096
Fe de Erratas.....	9100

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**
DECRETO No. 65-98

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO
**Reforma al Decreto Creador de la Agencia
de Desarrollo Económico Local del Departamento
de Nueva Segovia (ADEL)**

Arto.1 Se Reforma el Artículo 7 del Decreto No. 31-94 de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de Nueva Segovia (ADEL), publicado en La Gaceta No. 151 del 15 de Agosto de 1994 el cual integra y literalmente deberá leerse así:

«Arto.7 El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Un delegado del Ministerio de Gobernación;
- b) Un delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes;
- c) Un delegado del Ministerio Agropecuario y Forestal;

d) Un delegado del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales;

e) Un delegado del Ministerio del Trabajo

f) Dos miembros por el sector productivo local;

g) Un miembro por las organizaciones empresariales;

h) Un miembro por el Sector Bancario y Financiero;

i) Un miembro por las organizaciones no gubernamentales de carácter local.

Los miembros a que se refieren los literales f), g), h) e i) serán designados por sus respectivos sectores».

Arto.2 Los demás artículos del mencionado Decreto 31-94 conservan su redacción y vigencia.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

DECRETO No. 66-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el 8 de Julio de 1996, fue suscrito en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 2013, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 177 del 22 de Septiembre del corriente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Ratificar el Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía, suscrito el 8 de Julio de 1996, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Arto.2 Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para proceder a su deposito en la Oficina correspondiente.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

DECRETO No.67-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el 16 de Diciembre de 1997, suscribieron en Managua Nicaragua, el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos de la República de Venezuela y de República de Nicaragua.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto 2009, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 177 del 22 de Septiembre del corriente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Ratificar el Convenio de Cooperación e Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito el 16 de Diciembre de 1997 en la ciudad de Managua.

Arto.2 Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación y ponerlo en conocimiento del Gobierno de Venezuela.

Arto.3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.309-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Señora **GIOCONDA GARCIA BLANCO**, Agregado de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, en virtud de que a partir de esta fecha la Señora García Blanco funge en dicho cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.-

EDUARDO MONTEALEGRE RIVAS, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.416-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Ascender a Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Francesa a la **Licenciada Martha Caldera de Delay**, Agregado de esa Misión Diplomática.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.417-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Ascender a Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, Francia, a la **Licenciada María José Montenegro de Sort**, Segundo Secretario de esa Misión Diplomática.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Publíquese en

La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.418-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Señor **GUSTAVO BALLADARES**, Agregado Comercial Ad-Honorem de la Embajada de Nicaragua en la República de Perú.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.419-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Profesor **LEONIDAS ZUNIGA MOLINA**, Delegado del Ministerio de Gobernación, como Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Local (ADEL) en el Departamento de Jinotega.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de

Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.420-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Profesor **RAMON ESPINO ZELAYA**, Delegado del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, como Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Local (ADEL) en el Departamento de Nueva Segovia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.421-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Conforme Nota No.25/98 (010.11) del 23 de Septiembre de 1998, de la Embajada de Suiza en la República de Costa Rica, se cancela por renuncia el reconocimiento de nombramiento que otorgó el Gobierno de la República de Nicaragua al Señor **KARL MORIZZO**, en calidad de Cónsul Honorario de Suiza en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.422-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Doctor **ENRIQUE IGLESIAS**, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ha distinguido por su decidido apoyo al desarrollo económico social de nuestro país, haciéndose merecedor del reconocimiento de nuestro Gobierno.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Conceder la Orden General **JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo Doctor **ENRIQUE IGLESIAS**, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.2 Comunicar este Acuerdo el Excelentísimo Doctor Enrique Iglesias.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.424-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al **Licenciado Antiocho Altamirano Salinas**, Miembro del Consejo Directivo del FISE, en Representación del Sector Privado.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.427-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI) al **Ingeniero José Enrique Solórzano**, en sustitución del Licenciado Mario Medrano Medrano.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.428-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Ingeniero José Ramón Kontorosky, Miembro del Consejo Directivo del INTA, en sustitución del Doctor Horacio Jarquín Delgado.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.429-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 De conformidad a la Ley No.290 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.102 del 3 de Junio de 1998, nómbrase en el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) a las siguientes personas:

Lic. Alvaro Montalván Pallais Director

Ing. Gustavo Sandoval Pineda Sub-Director

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.431-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a la Señora LUVY SALERNI NAVAS, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Nicaragua, en calidad de concurrente, ante la Soberana y Militar Orden de Malta.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACION**DERECHOS DE AUTOR**

Reg. No. 7486 - M - 213147 Valor C\$ 180.00

El Señor José René Orúe Cruz, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, se presentó ante esta oficina a solicitar en nombre Registro de Derecho de Autor de su obra titulada:

« ANALISIS SOBRE EL DERECHO DE COMPETENCIA »

Esta Obra consta de ciento veintiún páginas y nueve capítulos, desglosados de la siguiente manera: En el capítulo primero realiza una breve reseña sobre la evolución del pensamiento económico hasta nuestros días; El capítulo segundo analiza las disposiciones Constitucionales que regulan al estado y las atribuciones de los funcionarios, así mismo explica el fundamento del sistema económico basado en la libertad de empresa y los límites al principio de la libertad de empresa; El capítulo tercero consiste en un análisis al principio de libertad de competencia, así como diferentes conceptos relacionados a la competencia de prestación, derecho de competencia; En el capítulo cuarto, realiza un estudio sobre las principales disposiciones legales en materia de Derecho de Competencia en Estados Unidos, América Latina y Europa; En el quinto capítulo realiza la presentación de las Prácticas Restrictivas, y de forma particular los acuerdos restrictivos; en el capítulo sexto, analiza otra de las Prácticas Restrictivas, que consiste en Abuso de Posición Dominante; En el capítulo séptimo se presentan diferentes experiencias legislativas en materia de Exenciones; En el capítulo octavo

vo analiza otras de las modalidades de prácticas restrictivas, la cual es la concentración de poder económico; En el capítulo final, estudia la figura de la competencia Desleal.

Quien se crea con derechos opóngase en el término Legal.

Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-2

Reg. No. 8452 - M - 218974 Valor C\$ 90.00

El Señor José Francisco Argüello Lacayo, mayor de edad, soltero, Doctor en Teología, y de este domicilio, se presentó personalmente ante esta oficina para solicitar Registro de Derecho de Autor de un libro titulado:

« CUIDEMOS LA CREACION »

Es un material de estudio y reflexión para comunidades cristianas campesinas, atractivamente ilustrado y de fácil lectura. Ilumina desde la fe cristiana la crisis ecológica que estamos sufriendo y que amenaza con destruir los fundamentos mismo de la vida. Consta de cincuenta y ocho páginas.

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal.

Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dr.
Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-2

Reg. No. 8282 - M - 269136 Valor C\$ 180.00

El Señor Hernán Zúñiga Reyes y la Señora Alma Nubia Briceño de Zúñiga, ambos mayor de edad, casados, Maestro de educación primaria, del domicilio de Masaya, se presentaron personalmente ante esta oficina para solicitar Registro de Derecho de Autor de un libro titulado:

« ANTOLOGIA ESCOLAR NICARAGÜENSE »

El Libro contiene: Adivinanzas, Anécdotas, Biografías de hombres Ilustres de Nicaragua, Cantos, Cuentos, Dramatizaciones, Fábulas, Himnos, Historia, Juegos Educativos, Leyendas, Pensamientos, Poemas, Proverbios, Refranes, Trabalenguas y consta de ciento cuarenta páginas.

Quien se crea con derechos opóngase en el término legal.

Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-
Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-2

Reg. No. 8355 - M - 026560 Valor C\$ 180.00

El Señor Guy José Bendaña Guerrero, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, en su carácter personal, comparece ante esta oficina a solicitar Registro de Derechos de Autor de una Obra Titulada :

« TEMAS DE DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL »

Dicha consta de ciento cuarenta y seis páginas, la obra contiene los siguientes ensayos :

- Síntesis comparativa del convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial, el Protocolo de Modificación al mismo y la Ley de marcas de 1907.
- La Marca Notoria
- La competencia Desleal y
- Las importaciones paralelas y el agotamiento del derecho sobre marcas y patentes, así como una síntesis de las sentencias de la Corte Suprema desde 1975.

Quien se crea con derechos opóngase en el término Legal.

Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Mario Augusto Ruíz Castillo, Asesor Legal.

3-2

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 1732**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 93 se encuentra la Resolución No. 1732 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1732-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TAXIS DR. MANUEL ADAN RUGAMA ACEVEDO, R.L.**, constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las once de la mañana del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 60 asociados, 46 hombres, 14 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 30000 (Treinta mil córdobas) y pagado de C\$ 6000 (Seis mil córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TAXIS DR. MANUEL ADAN RUGAMA ACEVEDO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Marvin Antonio Castellón Aráuz, Presidente; Etanislao Espinoza, Vice-Presidente; César Laguna, Secretario; Julio César Jiménez Ocampo, Tesorero; Martha del Socorro Ubilla, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.-

(f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1720-98**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 91 se encuentra la Resolución No. 1720 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1720-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RANFF, R.L.**, constituida en la localidad de Juigalpa, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las tres de la tarde, del día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 37 asociados, 3 hombres 34 mujeres con un capital suscrito de C\$ 7733 (Siete mil setecientos treinta y tres córdobas) y pagado de C\$ 7733 (Siete mil setecientos treinta y tres córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20, inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RANFF, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Gloria Solano Rivas, Presidente; Rosalía González, Vice Presidente; Mirna Saballos, Secretario; Elena Silva Velásquez, Tesorero; Leonor Jirón, Vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) ALBA TABORA DE HERNANDEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO,

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Director del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1619-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 80 se encuentra la Resolución No. 1619 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1619-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SAN JOSE, R.L.**, constituida en la localidad de El Viejo, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 12 asociados, 10 hombres, 2 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2400 (Dos mil cuatrocientos mil córdobas) y pagado de C\$ 1200 (Mil doscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso

d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SAN JOSE, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Oscar José Ramírez Muñoz, Presidente; Tania del S. Mendoza Argeñal, Vice-Presidente; Francisco Hernández Landero, Secretario; Rodolfo José Moradel Tercero, Tesorero; Julián Zelaya Blandón, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1719-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 91 se encuentra la Resolución No. 1719 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1719-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAMPODES, R.L.**, consti-

tuida en la localidad de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea (RAAS), Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 40 asociados, 1 hombres, 39 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 3960 (Tres mil novecientos sesenta córdobas) y pagado de C\$ 3960 (Tres mil novecientos sesenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAMPODES, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Nubia Beltrand Ríos, Presidente; Azucena Mejía Díaz, Vice-Presidente; Sachary Castellón; Secretario; Petronila Luna Reyes, Tesorero; Candida Rosa Obando D., Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1709-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 90 se encuentra la Resolución No. 1709 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1709-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TAXIS 30 DE JULIO, R.L.**, constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 43 asociados, 40 hombres, 3 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 86000 (Ochenta y seis mil córdobas) y pagado de C\$ 86000 (Ochenta y seis mil córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIO DE TAXIS 30 DE JULIO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Teodoro Rico López, Presidente; César Guillén Carrión, Vice-Presidente; Rudy Ortiz Ortiz, Secretario; Alejandro José Cerda Cruz, Tesorero; Norman Mora Narrváez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1698-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 89 se encuentra la Resolución No. 1698-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1698-98

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE TAXIS Y BUSES EL DIVINO NIÑO, R.L.**, constituida en la localidad de Estelí, Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, a las seis de la tarde del día veinticho de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 28 asociados, 24 hombres, 4 mujeres, con un capital suscrito de l C\$ 14000 (Catorce mil córdobas) y pagado de C\$ 2800 (Dos mil ochocientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE TAXIS Y BUSES EL DIVINO NIÑO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Bayardo Hernández Cruz, Presidente; Víctor Rodríguez Castillo, Vice-Presidente; Franklin Molina Calderón, Secretario; Francisco R. Pineda Chavarría, Tesorero; Rodolfo Miranda Rodríguez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 854-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 139 se encuentra la Resolución No. 854-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 854-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION LOS NOVIOS, R.L.**, constituida en la localidad de los Novios, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 12 asociados, 11 hombres, 1 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2800 (Dos mil ochocientos córdobas) y pagado de C\$ 2800 (Dos mil ochocientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES (LEY No 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION LOS NOVIOS, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Porfirio Rivera Méndez, Presidente; Salomón Rivas Calero, Vice-Presidente; Róger Javier Rivera Alvarez, Secretario; Pascual Adrián Rivas Fitoria, Tesorero; Feliciano Zamorán Castillo, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 864-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 141 se encuentra la Resolución No. 864-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 864-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana. Con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE DIRIOMO, R.L.**, constituida en la localidad de Diriomo, Municipio de Diriomo, Departamento de Granada, a las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 13 asociados, 8 hombres, 5 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 13000 (Trece mil córdobas) y pagado de C\$ 13000 (Trece mil córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES (LEY No 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE DIRIOMO, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Carmen Pong Wong, Presidente; María A. Mendoza Areas, Vice-Presidente; Fernando González Aguilar, Secretario; Teófilo Salvador Pichardo, Tesorero; Jairo Castillo Mendoza, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 863-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 140 se encuentra la Resolución No. 863-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 863-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AGROINDUSTRIAL Y PRODUCCION NICARAO, R.L.**, constituida en la localidad de San Jorge, Municipio de San Jorge, Departamento de Rivas, a las dos de la tarde del día ocho de Agos-

to de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 12 asociados, 8 hombres, 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 25532 (Veinticinco mil quinientos treinta y dos córdobas) y pagado de C\$ 25532 (Veinticinco mil quinientos treinta y dos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES (LEY No 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE AGROINDUSTRIAL Y PRODUCCION NICARAO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Armando Villareal Avilés, Presidente; Norman Escobar García, Vice-Presidente; Laura Jiménez Gallegos, Secretario; Arcelia Iglesias Avellán, Tesorero; Oscar Avendaño Guzmán, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los uno días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 857-98

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 139 se encuentra la Resolución No. 857-98 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 857-98

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana. Con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION MIGUEL GOMEZ, R.L.**, constituida en la localidad de San Juan del Mombacho, Municipio de Nandaime, Departamento de Granada, a las nueve de la mañana del día veinte de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Se inicia con 11 asociados, 11 hombres, 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2200 (Dos mil doscientos córdobas) y pagado de C\$ 2200 (Dos mil doscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGRO-INDUSTRIALES (LEY No 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION MIGUEL GOMEZ, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Julio César Gómez Almanza, Presidente; Miguel A. Gómez Almanza, Vice-Presidente; Carlos T. Gómez Almanza, Secretario; José Lorenzo Gómez S., Tesorero; Julio C. Gómez García, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 8734 - M - 025190 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S.C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MEGAKILL

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8733 - M - 025191 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FEAST CLUB

Clase (30)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8732 - M - 025192 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, WESTPOINT STEVENS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MARTEX

Clase (24)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8728 - M - 026576 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ANSTALT FÜR ZELLFORSCHUNG, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EMASEX

Clase (5)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8727 - M - 026567 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, COMPAQ COMPUTER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

BETTER ANSWERS

Clase (42)

Presentada : 28-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8726 - M - 026577 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, COMPAQ COMPUTER CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

C-SERIES

Clase (9)

Presentada : 28-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8725 - M - 026578 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Duracell Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DURACELL

Clase (11)

Presentada : 28-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8724 - M - 026579 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ABEXAL

Clase (5)

Presentada : 28-07-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8723 - M - 026580 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LEVI STRAUSS & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ORIGINAL SPIN

Clase (25)

Presentada : 28-07-98

Opóngase

9071

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8719 - M - 026584 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CONSIST

Clase (5)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8722 - M - 026581 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, LEVISTRAUSS & CO, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

ORIGINAL SPIN

Clase (35)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8721 - M - 026582 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WORLD WINGS

Clase (9)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8720 - M - 026583 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Northwest Airlines, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

WORLD WINGS

Clase (39)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin

9072

Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8729 - M - 026575 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ABBOTT
LATORATORIES, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

SYNAGIS

Clase (5)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin
Flores Lario, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8736 - M - 025188 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,
Suíza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VISUDYNE

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8737 - M - 026550 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,
Suíza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

REGITINA

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8738 - M - 025187 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG.,
Suíza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PROBITOR

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8739 - M - 025186 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GmbH & Co. Deutschland KG, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CURAVIR

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8740 - M - 025185 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORD MOTOR COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NAVIGATOR

Clase (12)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8741 - M - 025184 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DyStar Textilfarben

ReaNova

Clase (2)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8742 - M - 025178 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, también negociando como CITIZEN WATCH CO., LTD, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Eco-Drive

Clase (14)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8743 - M - 025183 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BECTON, DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STARCOM

Clase (10)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8718 - M - 026585 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TIROTAX

Clase (5)
Presentada : 28-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-08-98.- Darwin Flores Lario, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8750 - M - 025121 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

Clase (1)
Presentada : 04-03-96
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8751 - M - 025122 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

Clase (5)
Presentada : 04-03-96
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8752 - M - 025123 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

9075

Clase (29)

Presentada : 04-03-96

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8753 - M - 025124 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

Clase (30)

Presentada : 04-03-96

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8754 - M - 025125 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

Clase (31)

Presentada : 04-03-96

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8755 - M - 025128 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALPHARMA INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BMD

Clase (5)

Presentada : 21-10-97

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8756 - M - 025193 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SUPRADOL

Clase (5)

Presentada : 30-10-97

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8757 - M - 025148 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada : 22-01-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8758 - M - 025150 Valor C\$ 180.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro de la señal de Propaganda:

**THE OFFICIAL CANDY
OF THE NEW MILLENNIUM**

Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad para amparar productos de la clase 30: Confeitería, bizcocho, galletas y chocolates, cocoa y azúcar, tortas y pastelería, bocadillos, helados comestibles, hielo y sorbetes, café y té, preparaciones hechas de cereales, harina y pan; arroz y alimentos preparados hechos con arroz y/o conteniendo arroz, pasta y alimentos preparados hechos con pasta y/o conteniendo pasta, aderezos para ensaladas, salsas, especias y sazónadores.

Presentada : 12-02-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8759 - M - 025151 Valor C\$ 180.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro de la señal de Propaganda:

ACERCATE MÁS CON CLOSE UP

Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad para amparar productos de la clase 3: Jabones, perfumes, cosméticos, aceites esenciales, preparaciones de tocador no-medicadas, preparaciones para el cabello, dentífricos, enjuagues bucales no-medicados, desodorantes para uso personal, anti-transpirantes, jabones líquidos para las manos.

Presentada : 12-02-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8761 - M - 025153 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS MARAVILLA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« SANTIAGO »

Clase (31)

Presentada : 27-02-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8762 - M - 026538 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FABRICA DE BE-
BIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada : 27-02-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8763 - M - 026539 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado FABRICA DE BE-
BIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada : 27-02-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8764 - M - 025154 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, CENTRAL DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD
ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

FEDERAL

Clase (30)

Presentada : 03-03-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8765 - M - 025155 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Intaco Costa
Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Co-
mercio:

INTACO

Clase (1)
Presentada : 09-03-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8766 - M - 026543 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, WOLVERINE WORLD WIDE INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (28)
Presentada : 09-03-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8767 - M - 025156 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NALCO CHEMICAL COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NALCO

Clase (5)
Presentada : 13-03-97
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8768 - M - 025157 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Botrán

Clase (32)
Presentada : 31-03-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8776 - M - 025126 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Gorbatschow Wodka GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« GORBATSCHOW »

Clase (33)

Presentada : 23-04-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 08-05-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8777 - M - 025129 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Marion Roussel AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OPTIFIX

Clase (10)

Presentada : 21-05-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8778 - M - 025167 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, British American Tobacco (Brands) Limited, Reino Unido, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34)

Presentada : 12-06-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8779 - M - 025165 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Ernst Winter & Sohn Diamantwerkzeuge GmbH & Co., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WINTER

Clase (7)

Presentada : 12-06-98

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8806 - M - 025197 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Schering AgrEvo GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SKOL

Clase (5)

Presentada : 17-07-98

Opóngase

9080

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8805 - M - 025196 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Grünenthal GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

« Zaldium »

Clase (5)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8804 - M - 025195 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Genencor International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GENENCOR

Clase (1)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8803 - M - 026574 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CRITIKIT

Clase (10)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Agosto-98.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8802 - M - 026573 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CRITIFLO

Clase (10)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Agosto-98.-

Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8800 - M - 026545 Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BECTON DICKINSON AND COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CRITICATH

Clase (10)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8799 - M - 026541 Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, A. LOACKER S.P.A. A.G., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada : 17-07-98
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8673 - M - 133344 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Dauinci

Clase 20 Internacional
Presentada : 21 Julio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8674 - M - 133343 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Dauinci

Clase 16 Internacional
Presentada : 21 Julio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.-
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8676 - M - 133345 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Dauinci

Clase 6 Internacional
Presentada : 21 Julio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 Agosto 1998.-
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8675 - M - 133346 Valor C\$ 720.00

Sra. Lidia del Socorro de la Rocha Escobar, personado en su propio nombre, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Dauinci

Clase 20 Internacional
Presentada : 21 Julio 1998.
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28 Agosto 1998.-
Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registrador Propiedad Industrial.

3-1

Reg. No. 8661 - M - 0081494 Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio :

ENVIDOR

Clase (5)
Presentada : 25 de Junio 1998.
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8638 - M - 056153 Valor C\$ 120.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BAYKIDITO

Clase (5)

Presentada : 30 de Abril de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8641 - M - 079997 Valor C\$ 720.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de RADIO UNICA CORP., de Estados Unidos de América, Solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada : 2 de Abril de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8646 - M - 079997 Valor C\$ 720.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de RADIO UNICA CORP., de Estados Unidos de América, Solicita, Registro Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada : 2 de Abril de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8657 - M - 0081482 Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, Solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada : 27 de Julio de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8576 - M - 269911 Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, en carácter de Apoderado de los Señores ERNESTO DEL CARMEN MOLINA, LUIS FABRICIO OCAMPO Y MANUEL CARCAMO RODRIGUEZ, de Nicaragua, solicita concesión de Patente de Invención denominada.

«Proceso de Pulverización de la V.V.G.D, Método y composiciones para soslayar la impotencia sexual del macho».

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 2 de Septiembre de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8654 - M - 0081479 Valor C\$ 90.00

Licda, Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

GLOBBY

Clase (5)

Presentada : 30 de Abril de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8648 - M - 079992 Valor C\$ 720.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO POZUELO Y PRO GPP S.A., de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada : 17 de Julio de 1998.

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8556 - M - 018012 Valor C\$ 720.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de «Comercial Genie Peñalba, Sociedad Anónima de Nicaragua, solicita el Registro de Nombre Comercial :



Genie Peñalba

Clase (N/C)

Protege : Un establecimiento comercial dedicado a la importación y distribución de productos farmacéuticos, veterinarios y químicos; así como reactivos, químicos, industriales y clínicos.

Presentada : 26 de Junio de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 14 de Julio de 1998.- Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8553 - M - 018011 Valor C\$ 90.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas, Apoderada de COMERCIAL GENIE PEÑALBA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio :

Genchem

Clase (05)

Presentada : 12-Febrero-1997

Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26 de Agosto 1998.- Dr. Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8121 - M - 242736 Valor C\$ 180.00

Sr. Mario Bandes Bandy, en carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :

Caballero

Clase (25)

Presentada : 05 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8120 - M - 242736 Valor C\$ 180.00

Sr. Mario Bandes Bandy, en carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial :

La Confianza

Clase (N/C)

Protege : A un establecimiento dedicado a la Comercialización de diferentes tipos de textiles, ropa confeccionada, y los insumos necesarios para la elaboración del vestuario, (Botones, hilos, zippers).

Presentada : 05 de Marzo de 1998

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 de Julio de 1998.-
Darwin Flores Larios, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8730 - M - 026552 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAGNIE GENERALE DESETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

« P A X »

Clase (12)

Presentada : 23-07-98

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8731 - M - 026551 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAGNIE GENERALE DESETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN ET CIE, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

« PAV »

Clase (12)

Presentada : 23-07-98

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-08-98.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 8769 - M - 025158 Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, Amway Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

« AMWAY »

Clase (8)
Presentada : 14-04-98
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-08-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 9921 - M. 027502 - Valor C\$ 240.00
M. 27584 - Valor C\$ 480.00

Dr. Leonel Armando Araica Robleto, Apoderado de la Sociedad NICARAGUA QUIMICA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio



Clase (02)
Presentada el: 20 Enero 1998
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12 de Octubre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registrador de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 9550 - M - 270899 Valor C\$ 180.00

El Juzgado Unico Local de Paiwas, Administrado por el Departamento de Matagalpa, ordenó publicar en Subasta Pública la propiedad que el señor **ROGER GONZALEZ GARCIA**, mayor de edad, casado agricultor y del domicilio de la Comarca Hachita del Municipio de paiwas, el cual le prometió vender en diez mil córdobas netos (C\$10,000.00), una propiedad rústica de ciento cincuenta manzanas (150Mzs) dentro de los siguientes linderos generales y actuales: NORTE: Propiedad de Isidro Chavarría; SUR: Propiedad de Angel Siles; ESTE: propiedad de Róger González García; OESTE: Propiedad Angel Siles y Javier Méndez, Bocana de Paiwas, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Al señor que le prometió vender la propiedad su nombre es Guillermo Camilo González García, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de la Comarca de las Banderitas, Municipio de Paiwas.

La Subasta debe realizarse el **doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las dos de la tarde** en oficina del Juzgado Unico de Bocana de Paiwas.- Firma ilegible, Sria. Juzgado Local Unico.- Firma ilegible, Juez Unico Local de Paiwas.

3-1

Reg. No. 9559 - M - 270872 Valor C\$ 180.00

Nueve de la mañana del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Local de este Juzgado subastarse el bien hipotecado consistente en : Bien inmueble, ubicada en Villa Miguel Gutiérrez, identificado como Lote No. 830, con un área de doscientos cinco metros cuadrados (205 mts»), comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, NORTE: Area a donarse No. 20; SUR: Lote No. 825; ESTE: Lote No. 829, pared medianera y OESTE: Lote No. 831, pared medianera, inscrita bajo el Número 118.045, tomo : 1868, Folios : 238/9/40; Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de propiedades del registro Público de Managua. en el Juicio Ejecutivo Singular hipotecario con renuncia de trámites promovido por el señor **César Cheng**, en contra de la señora **Xiomara de los Angeles Loaisiga Cerna**.

Base de la Subasta : a) Cuarenta mil quinientos treinta y cinco córdobas con ochenta y nueve centavos de córdobas (C\$ 40,535.89), equivalentes a tres mil ochocientos treinta y tres dólares americanos (US\$ 3,833.00), que incluyen al principal, intereses legales y moratorios, más las costas y gastos de ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 9558 - M - 281614 Valor C\$ 90.00

A las tres de la tarde del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se subastará al mejor postor, propiedad ubicada en lado este de la ciudad de Matagalpa, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: Guillermo Soza; ESTE: Ruenería Alarcón y OESTE: Atanasio Kuamk,

Ejecuta : Sixto Herrera González

Ejecutado: Rigoberto López Montenegro

Base de la Subasta : C\$ 2,000.00 (Dos mil córdobas)

Dado en el Juzgado de San Ramón el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez.

3-1

Reg. No. 8502 - M - 270580 Valor C\$ 90.00

A las tres de la tarde del día veintitrés de Noviembre de este año, se saca a subasta el bien inmueble descrito así: Propiedad que mide 185.32 Mts2, y una área construida de 270.71 Mts2, con los siguientes linderos: NORTE: Alfredo Haslam (11.20 Mts2), SUR: Calle de por medio (11.75 Mts); ESTE: Margot Zapata (16.15 Mts); y OESTE: Heberto Núñez Rayo y Socorro Pineda Ruiz, propiedad inscrita así, bajo el número 3160, Asiento: primero, Folio 300, Tomo : 233, Libro de Propiedades Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Socorro María Pineda Ruiz.

Contra : Antonio Tórrez Tórrez.

Base de la subasta: Sešenta mil córdobas o su equivalente en dólares.

Dado en el Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Karla E. Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3-1

Reg. No. 9022 - M - 281864 Valor C\$ 90.00

A las nueve de la mañana del día lunes veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, subastese en el despacho del Juzgado Local Civil de Diriamba, una propiedad urbana ubicada al

sur de esta ciudad, en el Barrio «San Francisco», siendo sus medidas y linderos : NORTE: 10 mts y 8 cms. linda con Ernesto Cruz; SUR: 9 mts. 95 cms, calle pública; ORIENTE: 25 mts. 65 cms. linda con Carlos Bendaña; PONIENTE: 28 mts, 29 cms, linda con José Rivera, inscrita bajo el número 13917; Tomo : 303, Folio: 51, Asiento: III; Columna de inscripciones, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento a nombre del señor Giovanni D' Ciofalo Rojas

Base : \$ 970.00 (Novecientos setenta dólares)

Ejecuta: Giovanni D' Ciofalo Vega.

Ejecutada: Ana María Medrano Aguirre.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. José del Carmen Cortéz D, Juez Local Civil Diriamba.

3-1

Reg. No. 9556 - M - 259912 Valor C\$ 90.00

Cuatro tarde, veintitrés Noviembre año en curso, subastárase, Local este Juzgado propiedad rural situada en la Comarca Yaosca Jurisdicción Waslala de este Departamento, sesenta manzanas y dos mil cincuenta y cinco varas cuadradas de extensión, lindante: NORTE: Propiedades de Julio Hernández López y Santos Hernández Estrada; SUR: De Johana Argüello Escorcía y Vicente Tercero Palacio; ESTE: De Johana Argüello Escorcía; y OESTE: de Julio Hernández López.

Base : C\$ 9,000.00

Ejecuta : Armando Valenzuela Castro

Ejecutado: José Luis Méndez Lanzas.

Juzgado Local, Civil, Matagalpa, quince Octubre mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-1

Reg. No. 9557 - M - 265071 Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana, veinticinco de Noviembre año en curso, Local de este Juzgado, subastárese propiedad urbana, midiendo: Quince metros de frente por treinta metros de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Ermisenda Díaz; SUR: Calle de por medio

Feliciano Leiva; ESTE: Pedro Brenes y OESTE: Albino Gutiérrez, siendo la construcción forro de madera y concreto, estilo minifalda, techo de zinc, piso embaldosado, cinco cuartos, sala, comedor, cocina y porche.

Base : C\$ 36,790.00 (Treinta y seis mil setecientos noventa córdobas).

Ejecuta: Omar Antonio Manzanares Martínez

Ejecutado: Andrea Abelina Vargas Jarquin.

Dado en Juzgado Unico Distrito, Ciudad Rama, quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. René Lucía Delgado, Juez Unico Distrito-Rama.

3-1

Reg. No. 9555 - M - 265387 Valor C\$ 60.00

A las dos de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se venderá bien inmueble descrito así: Lote de terreno que mide: veintitrés punto cincuenta metros de frente por veintitrés punto veinte metros de fondo (23.50 mts. x 33.20 mts), situado en la parte Norte de la ciudad de Sébaco, Departamento de Matagalpa, el que se encuentra debidamente cercado en su contorno con alambre de púas, comprendido dentro de los linderos generales y actuales: NORTE: Propiedad de Victorino Escoto, calle de por medio; SUR: Victorino Escoto, calle de por medio; ESTE: Resto de la propiedad de Victorino Escoto y OESTE: Victorino Escoto, calle de por medio, propiedad sin antecedentes registrales y sin inscribir en el Registro Público de la propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandado : Hugo Gutiérrez Palacios.

Demandante : Hazeel Odyly Arceda Obando

Base de la Venta: Tres mil córdobas netos (C\$ 3,000.00)

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Dario, a las once de la mañana del día uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado-Hazeel-Vale.- Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario.

1

Reg. No. 9554 - M - 265386 Valor C\$ 60.00

A las nueve de la mañana del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se venderá bien inmueble des-

crito así: Finca rústica de veinte manzanas de extensión superficial (20 Mzs), denominada «La Fortuna», situada en la Comarca de Bijao Norte, Jurisdicción del Tuma La Dalia, del Departamento de Matagalpa, la que contiene las siguientes mejoras: Una casa de habitación de siete varas de frente por siete varas de fondo, paredes de tabla, piso natural, techo de zinc, cuatro manzanas de café en producción, diez manzanas de potreros, zacate de guinea, cercada en todo su contorno con alambre de púas de tres hilos, además contiene árboles frutales y el Río Bijao que cruza la propiedad, todo comprendido dentro de los linderos generales y actuales siguientes : NORTE: Cooperativa CAS Hernández; SUR: Cooperativa El Galope; ESTE: Cooperativa CAS Hernández y OESTE: Cooperativa El Galope; propiedad sin antecedentes registrales y sin inscribir en el Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Matagalpa.

Demandado : Esperanza Flores García

Demandante : Juan Francisco Molina Cruz.

Base de la Venta : Tres mil córdobas netos, (C\$ 3,000.00)

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de ciudad Dario, a las nueve de la mañana del uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario.

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7658 - M - 1342350 Valor C\$ 90.00

EDUARDO ANDINO SUAZO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, en la Comarca «El Nispero», Jurisdicción de Somotillo, lindantes : NORTE: Río Negro enmedio, Alcides Juárez Castillo; SUR: Félix Pedro Ordoñez; ESTE : Germán Medina y Salvador Suazo y al OESTE: Martín Tórrez Suazo y Juan Andino Suazo.

Opóngase

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 8287 - M - 273944 Valor C\$ 90.00

IVANIA HOOKER OPORTA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Old Bank de esta ciudad de

Bluefields, colindado con los siguientes linderos : NORTE: Erick Hooker Omier, con veinticinco pies (25'); SUR: Sandra Stphevesson Bush, con veinticinco pies (25'); ESTE : Carolina Joiner, con treintiseis pies (36'); y OESTE : Agustín Hooker Joiner, con treintiseis pies (36').

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Juan José Malespín, Sria.-

3-2

Reg. No. 8288 - M - 1296586 Valor C\$ 90.00

LEDYS JOSE, DONNY ANTONIO Y MASWELL ORTEZ HERRERA, solicitan Supletorio, terreno rústico denominado la Comunicación, ubicado en San Fernando, de catorce manzanas de extensión bajo los linderos siguientes NORTE: Cooperativa el Amparo; SUR: Finca de Leoncio Fonseca; ESTE: Montaña inculta la Esperanza; OESTE: Juan José Ortéz, Carretera de por medio.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico, de San Fernando, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortez Urbina, Sria.

3-2

Reg. No. 8289 - M - 1296287 Valor C\$ 90.00

JOSE DOMINGO AGUILERA GONZALEZ, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, ubicada Municipio de Dipilto, Nueva Segovia, dieciocho manzanas extensión más o menos, con casa de habitación, linderos; NORTE: Santos López; SUR: Eliseo Paguaga; ESTE: Juan Bautista; OESTE: Porfirio Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria.

3-2

Reg. No. 8290 - M - 269877 Valor C\$ 90.00

ORLANDO CARDOZA RUIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Caridad en la Trinidad, Estelí, con los siguientes linderos : NORTE: Elida Rivera; SUR: Orlando Cardoza Moreno; ESTE: Orlando Cardoza y OESTE: Orlando Cardoza Ruiz.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Local Unico, La Trinidad, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Leticia Osegueda Mejía, Sria.

3-2

Reg. No. 8291 - M - 133481 Valor C\$ 90.00

RIGOBERTO OBANDO FLORES, solicita Título Supletorio urbano, Linda : NORTE: Tenería Ferrari, callejón de por medio; SUR: Calle de por medio, doña Estebana; ESTE: Esvelia Reyes; OESTE : Auxiliadora R.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintiséis, de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-2

Reg. No. 8292 - M - 133480 Valor C\$ 90.00

HERMINIA MARTINEZ BARRERA, solicita Título Supletorio urbano, Linda : NORTE: Francisco Robleto; SUR: Calle de por medio, Gregorio Sandino; ESTE: Escuela Lorenzo Guerrero, calle de por medio; OESTE: Carmen Orozco.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Granada, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Vilma Juárez, Sria.

3-2

Reg. No. 8293 - M - 273278 Valor C\$ 90.00

LETICIA DEL SOCORRO NOGUERA VALLEJOS, solicita Título Supletorio casa y solar, situado en la Comunidad de Ostional, de San Juan del Sur, del Departamento de Rivas, con los siguientes linderos: NORTE: María Seydyez Alegría; SUR: Guillermo Yubank, La Calle; ESTE: María Seydys Alegría e Hipólito Pizarro y OES-

TE: Calle.

Juzgado Unico de distrito, Ramo Civil, Rivas, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Brenda Lee Vaillareal C., Sria.

3-2

Reg. No. 8294 - M - 102316 Valor C\$ 90.00

HENRY HERMAN HERNANDEZ, mayor de edad, casado, profesor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de Finca rústica, situada en la parte Oeste de la comunidad de San Miguel colindante con la Comunidad del Naranjal a la orilla de la carretera Puerto Cabezas-Rosita, cuyos linderos son: Al NORTE: Con Moisés Mejía, al sur carretera Puerto Cabezas Las Minas y propiedad de Noel Hernández; al ESTE: Comunidad de San Miguel; al OESTE: Propiedad de Otilio Reyes Blanco, cuya extensión del terreno es ochenta y tres manzanas cuadradas (83 mz.2).

Opóngase los interesados en el término legal.

Juzgado Unico de Distrito para lo Civil, Puerto Cabezas, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- F. José Saavedra, Juez Unico de Distrito de Puerto Cabezas.

3-2

Reg. No. 8295 - M - 270500 Valor C\$ 90.00

ANGEL ALBERTO GONZALEZ OROZCO, solicita Título Supletorio de terreno rústico ubicado en la Comarca de Musilaina de esta ciudad de Bluefields, con los siguientes linderos: NORTE: Finca de Blanca Lacayo; SUR: Finca de Angel González; ESTE: Bahía de Bluefields; y OESTE: Florencio Borge, con la siguiente dimensión (cuarentisiete punto doce hectáreas).

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Bluefields, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Juan José Malespín, Juzgado de Distrito del Crimen, Bluefields.

3-2

Reg. No. 8296 - M - 274083 Valor C\$ 90.00

PEDRO RUPILIUS, mayor de edad, casado, Médico, y del domicilio de Bilwu, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio La Libertad de esta

Ciudad, con una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, el que se encuentra en los siguientes linderos particulares: NORTE: Solar del Gobierno Regional; SUR: Solar del Ejército Nacional; ESTE: Solar del gobierno Regional; OESTE: Solar del MIDINRA.

Opónganse los interesados en el término de Ley.

Juzgado Unico de Distrito Civil de Puerto Cabezas, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Sara María Espinoza H, Juez Unico de Distrito Civil por el Ministerio de la Ley Puerto Cabezas, RAAN.- Damaris Chow Suárez, Sria.

3-2

Reg. No. 8297 - M - 270481 Valor C\$ 90.00

HUGO ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio casa y solar situado en Nicaoali, con los siguientes linderos: NORTE: Angela Tinoco Estrada; SUR: Calle pública; ESTE: Gloria Flores; y OESTE: Julio Hurtado Bustillo.

Rivas, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, Juzgado Unico de Distrito de Rivas.- Brenda-Lee Viliarreal, C., Sria.

3-2

Reg. No. 8360 - M - 274072 Valor C\$ 90.00

JOSE GABRIEL ZAPATA SILVA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, específicamente del Club Edén una cuadra al Oeste y dos y media cuadra al sur, lindantes: NORTE: José Romero; SUR: Ferrocarril de Nicaragua; ESTE: Dora Aguirre y OESTE: Francisco Chávez y Manuel Mendoza con calle de por medio.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 8361 - M - 269347 Valor C\$ 90.00

JULIO IBARRA GUADAMUZ, solicita Título Supletorio de dos lotes de terrenos situados en Guachipilín, Veracruz, comprendido dentro de los siguientes linderos: Lote a) NORTE: Nery Urbina y Comunidad Indígena de Veracruz; SUR: José del Carmen Mairena; ESTE: Lote que posee Ana Amelia Noguera y OESTE: Nery Urbina y callejón; Lote b) NORTE: Lote que posee el señor Pedro Fajardo; SUR: Cooperativa Gregorio Sánchez; ESTE: Finca San Nicolás de Salomé Espinoza y OESTE: Ronald Avilés.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Rivas, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Lisseth Carolina Quintana de Viales, Juez Local Unico de Rivas.

3-2

Reg. No. 8362 - M - 269316 Valor C\$ 90.00

EL SEÑOR EDDY ANTONIO CERNA DELGADO, ha presentado a este Juzgado Local Unico de Ticuantepe solicitud de Título Supletorio de un terreno rústico en Comunidad Las Cuatro Esquinas de Ticuantepe entre los siguientes linderos: ORIENTE: Guillermo Silva; PONIENTE: José Canelo; NORTE: Jaime Llanes; SUR: Douglas Montes.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita, para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Cecilia Violeta Caparro Fornos, Juez Local Unico de Ticuantepe.

3-2

Reg. No. 8363 - M - 269348 Valor C\$ 90.00

MAXIMO ULLOA MORAGA, solicita título Supletorio de dos lotes de terrenos situados en Guachipilín, Veracruz, Rivas, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Lote a) Norte: Comunidad Indígena de Veracruz; SUR: Ronald Avilés; ESTE: Fernando Ortega y OESTE: Lote que posee el señor Alejandro Moraga; Lote b) Norte: Fernando Ortega y Cooperativa Augusto César Sandino; SUR: Lote que posee el señor Alejandro Moraga; ESTE: Ronald Avilés y OESTE: Ronald Avilés.

Opóngase

Juzgado Local Unico de Rivas, Rivas, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Lisseth Carolina Quintana de

Viales, Juez Local Unico de Rivas.

3-2

Reg. No. 8390 - 269915 Valor C\$ 90.00

LUIS FRANKLIN FARGAS GOMEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno o propiedad rústica ubicada en la Comarca de Baka, Municipio de Río Blanco, que se denomina «La Esperanza», de un área de Ochenta manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pablo Martínez, río de por medio; SUR: Espectación Cundano y Saturnino Cundano, río de por medio; ESTE: Leticia García, río de por medio; y Napoleón Lezcano; y OESTE: Pablo Martínez.

Interesados Oponerse dentro del término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Matagalpa, Uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria.

3-2

Reg. No. 8391 - M - 269916 Valor C\$ 90.00

APOLONIO FARGAS GOMEZ, solicita título Supletorio, de un lote de terreno o propiedad rústica ubicada en La Comarca de Baka, Municipio de Río Blanco, que se denomina Finca «El Porvenir», que posee un área de cincuenta manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Modesto Fargas Lezcano; SUR: Propiedad de Leoncio Flores; ESTE: Propiedad de Reynaldo Lezcano; y OESTE: Propiedad Marcos Abarca.

Interesados Oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito Matagalpa, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria.

3-2

Reg. No. 8392 - M - 269142 Valor C\$ 90.00

La señora **MARIA ESTELA JIRON ESPINOZA**, quien es mayor de edad, casada, factor de comercio y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un inmueble Urbano ubicado en esta ciudad de Managua, en el lugar conocido como «El Gancho de Camino», con las medidas y linderos particulares: Area Total, aproximada del solar: 50.89 Mts2, equivalentes a 72.82 Vrs2; NORTE: Lote de

Alejandro Rivas con 16.95 Mas; SUR: Lote de Victoria González con 16.82 Mts; ESTE: Lote de Mayra Gutiérrez con 2.93 Mts y OESTE: Calle de por medio con 3.10 Mts.

Interesados opónganse dentro del término de Ley.

Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 8393 - M - 269391 Valor C\$ 90.00

El Señor **LESLIE CARL COE HODGSON**, solicita título Supletorio de una Finca ubicada en la Comarca Sconfran, Creek, Jurisdicción del Departamento de Bluefields, la que tiene un área aproximada de cincuenta y ocho punto seis (58.6) manzanas, y que se encuentra en los siguientes linderos particulares NORTE: Kenneth Jackson Walton; SUR: Lillian Marin Jarquin; ESTE: Gabriel Tinoco y OESTE: Enoc Avilés Walker y Dolores Amador, y que valora su propiedad en la suma de veinticinco mil córdobas (C\$ 25,000.00).

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-2

Reg. No. 8394 - M - 23608 Valor C\$ 90.00

El Señor **LESLIE CARL COE HODGSON**, solicita Título Supletorio de una finca en la Comarca El Frijol, Jurisdicción de Caño Negro y que tiene un área aproximado de ciento setentidos manzanas (172) y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: Caño Negro, terreno del BANADES; SUR: Terrenos de Cristino Pérez y Alejandro Téllez; ESTE: SUAMOS NACIONALES, coño el Frijol y OESTE: Florencio Borge y como valora su propiedad en la suma de veinticinco mil córdobas netos (C\$ 25,000.00)

Opónganse

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez Civil del Distrito de Bluefields, RAAS.- Reyna Herrera Paiba, Sria.

3-2

Reg. No. 8395 - M - 269835 Valor C\$ 90.00

CATALINO MEMBREÑO FLORES, mayor de edad, casado, Agricultor de este domicilio, solicita Título Supletorio predio rústico camino Las Cuarezmas, este municipio, NORTE: Jorge Cantarero; SUR: Cauce camino Viejo a Masaya; ESTE: C/M Elba Bojorge; OESTE: Camino Viejo Santo Domingo.

Juzgado Local Unico de Ticuantepe, Dra. Cecilia Caparro de Argüello, Juez Local Unico.- Gregoria González, Sria.

3-2

Reg. No. 8396 - M - 274069 Valor C\$ 90.00

TERESA GOMEZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio, de Finca Rural, situada en la Comarca Los Madrigales, Jurisdicción de Nindirí, con un área de 8,172.51 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: (Rumbo S 85° 00 E); SUR: Callejón de Entrada Marina Farah; ESTE: Familia Farach y Jacinto Nicaragua; OESTE: Adolfo García, Eduardo Pérez y Alejandro Hernández, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, Doce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra Maria López Báez, Sria.

3-2

Reg. No. 8397 - M - 269379 Valor C\$ 90.00

LAURA MARADIAGA MUÑOZ, representada por el Dr. Mauricio Bravo Ortiz, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano ubicado en el Barrio Los Alemanes del kilómetro catorce carretera sur, ochocientos metros al Este, con un área de siete mil cuatrocientos treintisete punto setenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio; SUR: Lote de Edmundo Gómez; ESTE: Lote de María Bernard de César y OESTE: Lote de José Pasos M. y Lote de José Angel Buitrago.

Interesados oponerse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, treinta de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado-I-Vale.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 8431 - M - 025311 Valor C\$ 90.00

THELMA MARIA PICADO PICADO DE ZELEDON, solicita título Supletorio de un lote de terreno de ocho manzanas y media de extensión ubicada en los Cipreses de esta Jurisdicción departamental, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Juan Navarrete; OCCIDENTE: Carretera Cruz Cuyali; NORTE: Carretera y Margarito Alaniz; SUR: Mercedes Chavarria Altamirano, que contiene como mejoras: dos casas de habitación de concreto, una de ocho metros de frente por seis metros de fondo y otra de nueve metros de frente por seis metros de fondo, embaldosado el piso, techo de zinc, y cercada en contorno la propiedad descrita y deslindada.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los un días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Enmendados-riente-orno-valen.- Edith Azucena Herrera Herrera, Sria. de Actuación del Juzgado Civil de Distrito de Jinotega.

3-2

Reg. No. 8432 - 025310 Valor C\$ 90.00

SALVADOR SALGADO ARCEDA, solicita Título Supletorio sobre un lote de terreno de ciento doce manzanas de extensión, ubicado en La Fortuna, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de La Sultana; SUR: Finca Las Dolores; OESTE: Hacienda Palo Blanco y ESTE: La Mascota, conteniendo como mejoras, seis manzanas de café cosechero, cuarenta manzanas de arado, diez casas de habitación, techadas de zinc, piso natural, de madera, cercada alrededor con alambre de púas.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil del Departamento de Jinotega, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Erick Antonio Carvajal Sandoval, Secretario del Juzgado Civil del Distrito del Depto. de Jinotega.

3-2

Reg. No. 8433 - M - 1319176 Valor C\$ 205.20

YELBA VALENCIA CERDA, solicita Título Supletorio de casa y solar situado en el Barrio Pedro Espinoza en la ciudad de Rivas, con los siguientes linderos: NORTE: Calle principal del Hospital Gaspar García Laviana; SUR: Calle a las piedras; OESTE: Propiedad de Aura Valencia; ESTE: Primera calle del Barrio Pedro Espinoza.

Rivas, treintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, Juzgado Unico de Distrito de la ciudad de Rivas.-Brenda Lee Villarreal C., Sria.

3-2

Reg. No. 8434 - M - 1158584 Valor C\$ 90.00

MARTIN GONZALEZ SANCHEZ, solicita Supletorio rústico; ORIENTE: Rodolfo López, calle; OCCIDENTE: Plaza pública; NORTE: Rodolfo Vásquez, calle; SUR: María Vásquez, calle.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Septiembre dos, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-2

Reg. No. 8435 - M - 1158585 Valor C\$ 90.00

SANTOS ISIDORO BACA GUTIERREZ, solicita título Supletorio, finca rústica cinco manzanas, ubicadas en el Matazano, dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Concepción Ramos; OCCIDENTE: Ramón Umanzor; NORTE: Francisca Ríos y SUR: Próspero Obando.

La persona que crea tener derecho debe oponerse dentro del término de Ley.

Juzgado Local Unico, Las Sabanas, departamento de Madriz, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Francisco Cano García, Juez Local Unico Las Sabanas, Departamento de Madriz.- Gladys Ruiz Baca, Sria.

3-2

Reg. No. 8436 - M - 1158532 Valor C\$ 90.00

Mario Hildefonso Herrera Aráuz, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en San Antonio de Las Nubes, de esta Jurisdicción, NORTE: Mario Hildefonso Herrera Aráuz; SUR: Salomé Zeledón; OCCIDENTE: Diego Herrera; ORIENTE: Hilario Enecon Herrera.

Opóngase.

Juzgado Local para lo Civil, San Juan del Río Coco, veinte de Agosto de 1998.- María Azucena Matus G., Sria.

3-2

Reg. No. 8437 - M - 1158364 Valor C\$ 90.00

REYNA DEL CARMEN ORDOÑEZ ROMERO, solicita Supletorio urbano; NORTE: Samuel Espinoza; SUR: Nora Huete; OCCIDENTE: Propiedad Estatal, calle; ORIENTE: Ramona Morales.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, Agosto, Dieciocho, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-2

Reg. No. 8438 - M - 1158365 Valor C\$ 90.00

ANDRES VIDAL PONCE, solicita Supletorio urbano, **ORIENTE**: Francisco Izaguirre; **OCCIDENTE**: Toribio Lira; **NORTE**: Ernestina Izaguirre; **SUR**: Marcial Benavidez.

Opóngase.

Juzgado Local, Somoto, diecinueve Agosto, mil novecientos noventa y ocho.- Concepción López, Sria.

3-2

Reg. No. 8439 - M - 269918 Valor C\$ 90.00

EDWIN SOZA MOLINA, representando a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio entre Ríos R.L. solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en la salida al Coyol Jalapa, el cual tiene una extensión de veintitrés varas de frente por veinte de fondo, teniendo como mejoras: casa de habitación, construcción de paredes ladrillo de cuarterón, techo de zinc, piso artificial, con servicios de agua potable, luz eléctrica y servicios higiénicos, linda: **NORTE**: Casa Comercial Agrícola Gurdán; **SUR**: Agueda Agüero, mediando calle; **ESTE**: Cooperativa Regional Oscar López, mediando calle; **OESTE**: Ovidio Olivera Osorio.

Opóngase

Juzgado Local Unico, Jalapa tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

3-2

CITACIONES

Reg. No. 9549 - M. 005171 - Valor C\$ 60.00

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA «SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA TAPIA Y RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA (DISATYR S.A.)».

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA TAPIA Y RODRIGUEZ, Sociedad Anónima (DISATYR, S.A.), y en mi carácter de Presidente de la misma, cito a Ud. (es), para celebrar **Asamblea General Extraordinaria** de socios, que se llevará a efecto a las **cinco de la tarde del dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho**, en las oficinas principales de DISATYR, ubicadas en carretera sur, contiguo a Gosolinera Shell, kilómetro 8, Managua, República de Nicaragua. La Agenda a discutir y aprobar es la siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum de la Asamblea.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Informe de la Junta Directiva.
4. Elección del cargo de Secretario de la Junta Directiva.
5. Discusión y aprobación de Reforma del Pacto Social y Estatutos.

NOTA: Adjunto Proyecto de Reformas al Pacto Social y Estatutos.

Managua, trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Ingeniero William Rodríguez U., Presidente de la Junta Directiva.

1

Reg. No. 9644 - M. 266406 - Valor C\$ 60.00

CITACION JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por este medio se tiene a bien citar a los accionistas de **Commonwealth de Nicaragua, S.A.**, para Junta General de Accionistas de **Commonwealth de Nicaragua, S.A.**, a celebrarse en esta ciudad el **Viernes veinte de Noviembre del corriente año, a las cuatro y treinta minutos de la tarde**, en las oficinas centrales de la Sociedad Cocinsa, que sitan en esta ciudad, de Los Pipitos 1/2c. al Norte, Reparto Bolonia.

Los puntos de agenda para esta reunión son los siguientes:

1. Informe de la Gerencia.
2. Estados de Resultados.
3. Varios.

Managua, 21 de Octubre de 1998.- Roberto Sansón Argüello, Secretario, Commonwealth de Nicaragua, S.A.

1

Reg. No. 9367 - M. 265237 - Valor C\$ 60.00

Se cita a los accionistas de TABACALERA NICARAGUENSE, S.A., para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se llevará a efecto el día 27 de Noviembre del corriente año, a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en las oficinas de la Empresa, situada en el kilómetro 7 1/2 de la carretera Norte, en Managua, para tratar el punto Único: APROBACION O DESAPROBACION DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES NETAS RETENIDAS.

Managua, 02 de Octubre de 1998.- Oswaldo Solís Ramírez, Secretario Junta Directiva.

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ELADIO SUAREZ SUAREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Psicológicas, cometido en perjuicio de **ANA CAROLINA PEÑA SUAREZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ROSA NOGUERA, FLOR NOGUERA, ALCIDA NOGUERA JARQUIN, MARLON MORENO, FRANCISCO AMPIE, OSCAR NOGUERA, EDWIN JARQUIN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños y Amenazas, cometido en perjuicio de **SANDRA TOBAL AVILEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar

al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JOSE ANTONIO MEJIA RIVAS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de **NARDONIS SANCHEZ DIAZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ARIEL ENRIQUE CISNEROS BUSTAMANTE**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de **MARIO AUGUSTO ALEMAN VADO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **HUENDY REBECA MAYORGA y MERCEDES DE LOS ANGELES ARTOLA RODRIGUES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este

Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Recíprocas**, cometido en perjuicio de **ELLAS MISMAS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **SNAYDER POTOY POTOY**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Tráfico de Sustancias Psicotrópicas y Alucigenas**, cometido en perjuicio de **ESTADO DE NICARAGUA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MIGUEL ANGEL MONTIEL**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **MARIA ISABEL RIVAS MORALES**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic.

Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **SERGIO DE JESUS GUERRERO MURILLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños a la Propiedad**, cometido en perjuicio de **VIGNALE FABRICIO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **YADER COREA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños a la Propiedad, Amenazas de Muerte, Violación de Domicilio, Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **GERMAN ASUNCION ANDINO SABALLOS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ERNESTO CASTILLO y AARON CASTILLO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **SANTIAGO OSEJO LOZANO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a

pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MANUEL DE JESUS CONTRERA SILVA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de **CANDIDA ROSA PEREZ MORENO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 7 de 8 de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MAURICIO TREMIJO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, cometido en perjuicio de **MARVIN ANTONIO PARAJON MURILLO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día 4 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **SAMUEL MARTINEZ VALLEJOS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juz-

gado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, cometido en perjuicio de **JUAN JOSE MORALES RODRIGUEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **GERALD CRUZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños a la Propiedad, cometido en perjuicio de **MARVIN ANTONIO ZAPATA CANALES**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JACSON LOPEZ SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas de Muerte, cometido en perjuicio de **FRANCISCA VALERIA LOPEZ DUARTE**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **MARLING AZUCENA ALVARADO ROSALES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **MARIA ADILIA NARVAEZ MUÑOZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día once de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **YADER COREA PEREZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños a la Propiedad, Amenazas de Muerte, Violación de Domicilio, Exposición de Personas al Peligro**, cometido en perjuicio de **GERMAN ASUNCION ANDINO SABALLOS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **ALCIDANO GUERA, JARQUIN, FLOR NOGUERA JARQUIN y ROSA NOGUERA** para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Amenazas**, cometido en perjuicio de **SANDRA YAMILETH GARCIA GARCIA y JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar

al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **JUAN BARBERENA VALLE**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Psicológicas**, cometido en perjuicio de **MARIBEL GARCIA RIOS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **EDWIN ANTONIO NOGUERA JARQUIN, OSCAR ANTONIO NOGUERA JARQUIN, FRANCISCO AMPIE JARQUIN y MARLON MORENO AVILES**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas y Daños**, cometido en perjuicio de **SANDRA YAMILETH GARCIA y JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **INGRID BELEN JIMENEZ CAMPOS, NORMA DEL ROSARIO MEDINA SANDINO y MARIO JOSE MEDINA SANDINO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Recíprocas y Amenazas**

zas de Muerte, cometido en perjuicio de **ELLOS MISMOS**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RONALD GONZALEZ LOPEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **REYNA DEL CARMEN SANCHEZ BALLADAREZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **RAMON MASIS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **JOSE ARMENGOL ROJAS LARA**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **REINALDO ANTONIO LOPEZ ALTAMIRANO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones y Hurto**, cometido en perjuicio de **MARIA JOSE LOPEZ ALTAMIRANO**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado **OSCAR DANILO MONTEALEGRE CUAREZMA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Acoso Sexual**, cometido en perjuicio de **MARIA JOSE PEREZ RODRIGUEZ**, nombrele Defensor de Oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surto los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez 7mo., Local del Crimen de Managua.

FE DE ERRATAS

Reg. No. 9515 - M. 265072 - Valor C\$ 30.00

En Gaceta No. 175 del 18 de Septiembre de 1998, aparece publicado el Reg. No. 7407, Declaratoria de Heredero, donde se lee **Raula Padilla Robleto**, deberá leerse: **PAULA PADILLA ROBLETO**.

Reg. No. 10091 - M. 068363 - Valor C\$ 60.00

En Gacetas No. 74, 76 y 78 del 23, 27 y 29 de Abril de 1998, aparece publicado el Reg. No. 1864, Marca de Fábrica y Comercio, donde se lee: **GET USED BY FRANK**;
Deberá leerse: **GET USED BY FRANK**.